COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 64/2018 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3, A FAVOR DE LA FIRMA JEROVIAPY S.R.L., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 41/18.

Asunción, 31 de julio de 2018

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la CD N° 41/2018, de fecha 25 de julio de 2018.

La Nota Nº 605/18, de fecha 27 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 465/18, de fecha 27 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3", dentro del proceso de la Contratación Directa Nº 41/2018, a favor de la firma comercial JEROVIAPY S.R.L.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, por Nota N° 605/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para le "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 465/18, solicita a este Comando la adjudicación del contrato para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3", a favor de la siguiente firma comercial: JEROVIAPY S.R.L., correspondiente al proceso de CD Nº 41/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato para el servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 3"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la siguiente firma comercial:

a. **JEROVIAPY S.R.L.**: como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 134.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones),** y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 67.000.000.- (Guaraníes sesenta y siete millones).-**

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	240	10	99	15	Gastos de servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones.	134.000.000
TOTAL GENERAL:								**134.000.000**

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:

a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03**.

b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada Paraguaya